



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Energía y Minas
Servicio de Ordenación y Planificación Energética

MFR/ta

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y
CONTRATAS, S.A.
C/ Antonio Fernandez Alba, s/n
37007 SALAMANCA
SALAMANCA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE
ECONOMÍA Y HACIENDA. ARROYO
DE LA ENCOMIENDA-VA-

Salida Nº. 20161300004038
20/04/2016 09:51:45

**ASUNTO: RESOLUCION INSCRIPCION DEFINITIVA REGISTRO DE INSTALACIONES
DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Adjunto se remite Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se inscribe definitivamente en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica, a la instalación de biogás denominada "C.T.R.U. SALAMANCA" con el nº de expediente 839/SA/RE/b.7.1/413, en el término municipal de GOMECELLO (SALAMANCA)

Valladolid, a 20 de abril de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

Fdo.: César Rodríguez Delgado

ANEXO: Resolución.





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A LA INSTALACIÓN DE BIOGAS DENOMINADA “C.T.R.U. SALAMANCA”, EN EL TÉMINO MUNICIPAL DE GOMECELLO (SALAMANCA).

Visto el escrito de fecha 20 de enero de 2016, presentado por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., solicitando la Inscripción en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica, de la instalación de biogás denominada “C.T.R.U. SALAMANCA” situada en el término municipal de GOMECELLO (SALAMANCA), junto con la documentación que se acompaña y la adicional aportada con fecha 21 de marzo de 2016, entre la que consta:

- Acta de puesta en marcha emitida por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca, de fecha 3 de mayo de 2007 y Resoluciones de cambio de titularidad de 17 de junio de 2013 y 10 de abril de 2016.
- Contrato suscrito con la empresa distribuidora “IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.”, de fecha 29 de junio de 2015.
- Informe del gestor de la red de distribución, de fecha 22 de julio de 2015, que acredita la adecuada cumplimentación de los procedimientos de acceso y conexión y el cumplimiento de los requisitos de información, técnicos y operativos establecidos en los procedimientos de operación.
- Certificado definitivo de cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento Unificado de Puntos de Medida, emitido por Red Eléctrica de España, de fecha 20 de noviembre de 2015.
- Documento CIL de la instalación emitido por Red Eléctrica de España, S.A. de fecha 12 de enero de 2016.

Vista la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, la Orden de 23 de mayo de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y cumplidos los trámites administrativos que prevé la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Vista la Propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas del 7 de abril de 2016.

RESUELVO:

INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, la instalación cuyas características son las siguientes:

Código de Registro: Nombre de la Central:	839/SA/RE/ b.7.1/413 C.T.R.U. SALAMANCA
Conexión:	En Red de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
Emplazamiento: Municipio:	Ctra. Alderrubia – Gomecello, km 2,4 37420 - GOMECELLO (SALAMANCA)
Grupo (Art. 2 R.D: 413/2014):	b.7.1 (Instalaciones que empleen como combustible principal el biogás de vertederos controlados)
Nº de motores / Pot. Unitaria / Pot. Total	1 / 925 kW / 925 kW
Titular:	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
C.I.F.:	A-28.037.224
Domicilio a efectos de notificaciones:	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. C/ Antonio Fernandez Alba, s/n 37007 SALAMANCA

Esta inscripción podrá ser cancelada en los casos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, así como en el Punto 10º de la Orden de 23 de mayo de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de abril de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS



Fdo.: Ricardo González Mantero